



CONSTANCIA: Roldanillo V., 17 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó constancia de entrega de la citación para notificación personal enviada a la parte demandada. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00254-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Gases de Occidente S.A. ESP
Demandada: Francia Elena Álvarez Castillo
Auto: 795

Como quiera que la parte actora acreditó en debida forma, haberle enviado a la demandada Francia Elena Álvarez Castillo el citatorio para notificación personal de que trata el artículo 291 del CGP, sin que dentro del término legal ésta compareciera a notificarse del auto de mandamiento de pago proferido en su contra, se impone continuar con la notificación por aviso prevista en el artículo 292 ibídem.

Por lo anterior, se instará a la parte demandante para que agote el trámite de la notificación por aviso conforme al artículo 292 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: TÉNGASE surtida la citación para notificación personal remitida por la parte actora a la demandada Francia Elena Álvarez Castillo.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que agote la notificación por aviso, atendiendo los postulados del artículo 292 del CGP.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **18 DE MAYO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c40acdf8690a099a914414f45448c0263af0ca53bcae68828109d6188487a5**

Documento generado en 17/05/2022 01:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>